NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO

REPERTORIO N° 1.008-17.-

ACTA

PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"D&A LICENSING SpA"

LSZ

En Santiago, República de Chile, a dieciséis de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **JUAN FACUSE HERESI**, abogado, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio ubicado en calle Gregorio De La Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago, comparecen: Don **DAVID ROBERTO JUACIDA ISRAEL**, quien declara ser chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos siete guión cuatro; don **ANDRÉS EDUARDO ASTABURUAGA LAGOS**, quien declara ser chileno, casado bajo el régimen de participación en los gananciales, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete guión K; doña **DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH**, quien declara ser chilena, casada y separada de bienes, publicista, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis guión seis y doña **RENATE ANDREA NEUMANN MINTE,** quien declara ser chilena, casada bajo el régimen de participación en los gananciales, diseñadora, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao número mil ochocientos sesenta y seis, comuna de Providencia, Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad y quienes me acreditaron su identidad personal con las cédulas antes citadas y exponen: Que debidamente facultados vienen en reducir a escritura pública el Acta de la

Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **"D&A LICENSING SpA"** celebrada el dieciséis de Mayo del año dos mil diecisiete, declarando, asimismo, que las firmas estampadas en ella corresponden a las personas ahí señaladas, y cuyo tenor es el siguiente: **"PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "D&A LICENSING SpA"** En Santiago de Chile, a dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete, siendo las diez quince horas, en el oficio del Notario de la Primera Notaría de Macul don Juan Facuse Heresi, ubicado en calle Gregorio de la Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, se reunieron en Junta Extraordinaria únicos accionistas de la sociedad **"D&A LICENSING SpA"** don **DAVID ROBERTO JUACIDA ISRAEL** y don **ANDRÉS EDUARDO ASTABURUAGA LAGOS,** asisten también especialmente invitadas doña **RENATE ANDREA NEUMANN MINTE** y doña **DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH. I.- MESA.** Presidió la Junta don **DAVID ROBERTO JUACIDA ISRAEL**, y actuó como secretario don **ANDRÉS EDUARDO ASTABURUAGA LAGOS**. Se encuentra presente el Notario Público Titular de la Primera Notaria de Macul don Juan Facuse Heresi. **II.- CITACIONES Y AVISOS.** Por la unanimidad de los asistentes a la presente junta, se acordó dejar constancia de haberse omitido el trámite de citación a los accionistas y la publicación de avisos en la prensa, por haber comprometido su asistencia todos los accionistas de la Sociedad, lo que efectivamente ha ocurrido, quienes habían sido informados de las materias a tratar. **III.- FIRMA DEL ACTA:** Dado el número de asistentes, por la unanimidad, se acordó que todos ellos firmaran el acta de la Junta. **IV.- OBJETO DE LA JUNTA:** El presidente expresa que la presente reunión tiene por objeto: - Aumentar el capital social de un millón de pesos a dos millones de pesos.- Dicho aumento habría de ser realizado por medio del ingreso de dos nuevos accionistas y la emisión de nuevas acciones. El Presidente informa que la sociedad **"D&A LICENSING SpA", RUT Número setenta y seis millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y uno guión cero,** fue constituida por documento privado autorizado ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha cero cuatro de Agosto de dos mil dieciséis, protocolizado con esa misma fecha con el Repertorio Número veintiocho mil seiscientos ochenta y ochenta y siete / dos mil dieciséis, Protocolización Número trescientos once, inscribiéndose un extracto de dicho

documento en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil dieciséis, a fojas sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres número treinta y cuatro mil trescientos quince y publicado en el Diario Oficial de fecha dos de Septiembre de dos mil dieciséis.- Informa además el Presidente que la sociedad **"D&A LICENSING SpA"** de acuerdo a sus estatutos vigentes, tiene un capital estatutario de un millón de pesos íntegramente suscrito y pagado, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal. A fin de llevar a cabo el aumento de capital referido, se requiere emitir cien nuevas acciones, a fin de que las suscriban y paguen las nuevas accionistas señoras **RENATE ANDREA NEUMANN MINTE y DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH. V.- ACUERDOS:** A continuación, se acordó por la unanimidad de los asistentes, lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital social de un millón de pesos dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, a la suma de dos millones de pesos. Para ello se emitirán cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal. De esta forma, se aprobó el aumento de capital referido, esto es de un millón de pesos a dos millones de pesos, y la emisión de cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, quedando el capital social total dividido en doscientas acciones. Para estos efectos, doña **RENATE ANDREA NEUMANN MINTE** suscribe y paga cincuenta acciones por un monto de quinientos mil pesos, al contado, ya ingresados a caja social y doña **DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH** suscribe y paga cincuenta acciones por un monto de quinientos mil pesos, al contado, ya ingresados a caja social. **SEGUNDO:** Como consecuencia de lo expuesto en los acuerdos precedentes, se acordó modificar el Artículo Quinto y Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. Luego, y después de que se diera lectura a los respectivos textos vigentes, la Junta, por unanimidad, acordó sustituir los citados artículos de los estatutos sociales por los siguientes, a los cuales también se dio lectura previamente: **"Artículo Quinto:** El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal."; y **"Artículo Primero Transitorio**: El capital social, ascendente a la suma dos millones de pesos, dividido en doscientas acciones,

ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) Don **DAVID ROBERTO JUACIDA ISRAEL,** suscribe cincuenta acciones a un valor de quinientos mil pesos que pagó con anterioridad a esta fecha, al contado, en dinero efectivo, ya ingresados a caja social; b) Don **ANDRÉS EDUARDO ASTABURUAGA LAGOS,** suscribe cincuenta acciones a un valor de quinientos mil pesos que pagó con anterioridad a esta fecha, al contado, en dinero efectivo, ya ingresados a caja social; c) Doña **RENATE ANDREA NEUMANN MINTE,** suscribe cincuenta acciones a un valor de quinientos mil pesos que paga al contado y en dinero efectivo, ya ingresados a caja social; y d) Doña **DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH** suscribe cincuenta acciones a un valor de quinientos mil pesos que paga al contado y en dinero efectivo, ya ingresados a caja social. En consecuencia, el capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.". **TERCERO. PODERES:** Los accionistas presentes acuerdan por unanimidad facultar a doña María del Carmen Torres Albornoz, C.N.ID. Número nueve millones doscientos trece mil quinientos ochenta y seis guión uno, para actuar en representación de la Sociedad, ante el Servicio de Impuesto Internos y efectuar los trámites de modificación societaria, aumento de capital, pudiendo firmar los documentos necesarios para este trámite. **CUARTO. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIONES:** La Junta, por unanimidad, acordó que todos los accionistas, esto es, los señores **DAVID ROBERTO JUACIDA ISRAEL, ANDRÉS EDUARDO ASTABURUAGA LAGOS, RENATE ANDREA NEUMANN MINTE** y **DANIELA VERONIKA JAJAM KUTZBACH,** reduzcan conjuntamente a escritura pública la presente acta, y autorizar al portador de copia autorizada de ella, o de su extracto, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes. Habiéndose dado cumplimiento íntegro con el objeto de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y no habiendo más puntos que tratar, se procede a levantar la sesión, siendo las diez cuarenta y cinco horas. Hay cuatro firmas ilegibles **DAVID JUACIDA ISRAEL, ANDRÉS ASTABURUAGA LAGOS, RENATE NEUMANN MINTE** y **DANIELA JAJAM KUTZBACH. CERTIFICADO:** Yo, Juan Facuse Heresi, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Macul, con oficio en calle Gregorio de la Fuente número tres mil

NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO

ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, certifico: **PRIMERO:** Haber concurrido a la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **"D&A LICENSING SpA",** celebrada el día y hora que se menciona en el acta precedente. **SEGUNDO:** Que estuve presente desde su inicio a su término y que se encontraban presentes el cien por ciento de las acciones emitidas, personalmente y debidamente representadas. **TERCERO:** Que fueron debatidas en forma separada cada una de las materias sometidas a la decisión de los accionistas, siendo estas, por unanimidad, debidamente aprobadas en la forma antes señalada. **CUARTO:** Que el acta que precede es una relación exacta de lo ocurrido en la junta. Santiago, dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete. Hay una firma ilegible y timbre." Conforme con el Acta que tuve a la vista, y que devuelvo a los interesados. En comprobante y previa lectura, los comparecientes firman el presente instrumento. Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el número mil ocho guión diecisiete. Se da copia. Doy fe.

DAVID JUACIDA ISRAEL
RUN N° 8652.401-4

ANDRÉS ASTABURUAGA LAGOS
RUN N° 10.682.407-K

DANIELA JAJAM KUTZBACH
RUN N° 10.818.246-6

RENATE NEUMANN MINTE
RUN N° 12.343.663-6

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
SANTIAGO, 25 MAY 2017

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público